RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077 - 2021-MDSA

San Andrés, 26 de Marzo del 2021

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en concordancia con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo al artículo 53° de la Ley Nº 27972 las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales, se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.

Que, la Ley Nº 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, define el proceso del presupuesto participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 171-2003-EF se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28056 en cuyo artículo 10º Rendición de Cuentas, establece que corresponde a la Sociedad Civil la vigilancia a los Gobiernos Regionales y Locales, respecto del cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso participativo. Para dichos efectos, los Agentes Participantes eligen y conforman los Comités de Vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, asimismo, con Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 que establece pautas y mecanismos para el desarrollo del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley Nº 28056, señalando en el Capítulo III Mecanismos de Vigilancia, numeral 1. Comité de Vigilancia, que: El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Consejo Regional o Concejo Local.

Que, mediante Ordenanza Nº 003-2021-MDSA, de fecha 17 de Marzo del 2021, se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados 2022 que tiene como propósito regular los procedimientos y mecanismos necesarios para llevar a cabo el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados 2022 de la Municipalidad Distrital de San Andrés, tomando como pautas indicativas lo establecido en el Instructivo del Presupuesto Participativo; Ordenanza que en la Cuarta Disposición Complementaria establece la delegación de facultades otorgadas por el Concejo Municipal para que mediante Decreto de Alcaldía se aprueben el cronograma y otras disposiciones complementarias.

Que, habiendo concluido la fase de inscripción de los Agentes Participantes vía presencial para el Presupuesto Participativo 2022, se presenta el registro de los Agentes Participantes

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Cuarta Disposición Complementaria de la Ordenanza Nº 003-2021-MDSA;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el registro único de Agentes Participantes del proceso del Presupuesto Participativo Basado En Resultados para el año fiscal 2022, conforme se detalla en la presente resolución

MUNICPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

CONTROL DE ASISTENCIA A PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS-2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	MODALIDAD DE ASISTENCIA
1	FELIPE COSIO COCHACHI	22305972	ASOC PISQUEÑA DE WINDSOF ELPOINT	PRESIDENTE	977333452	PRESENCIAL
2	MARTIN CHACALIAZA SOTO	22287760	EMPRESA DEL CULTIVO Y EXPORTACION	GERENTE	970539727	PRESENCIAL
3	ROBERTO TELLO CALIXTO	41031831	CENTRO POBLADO LAS YESERAS	PRESIDENTE	940172636	PRESENCIAL
4	CRISTINA NOA LCA	42869879	CENTRO POBLADO LAS YESERAS COVAL	TESORERA	982747286	PRESENCIAL
5	DAVID CHAVEZ SALINAS	6735732	ASOCIACION DE MARICULTORES DE PRO	ASESOR	955615145	PRESENCIAL
6	FELIPEALBUJAR AURIS	22309621	UNIDAD VECINAL ULTIMA CUADRA 28 D	REPRESENTANT	956354748	PRESENCIAL
7	AMELI FERNANDEZ MEDINA	22296562	CENTRO POBLADO BELLA VISTA	REPRESENTANT	960254816	PRESENCIAL
8	ROSA MARIA BUSTAMANTE LIE	22289679	AAHH ACAPULCO	REPRESENTANT	960254816	PRESENCIAL
9	PEDRO LUIS MEDINA TORRES	22284360	ASOCIACION JUVENTUD VILLA RICA	PRESIDENTE	987480374	PRESENCIAL
10	JUANA MAXIMINA PIZAN URCI	32123561	ASOCIACION JUVENTUD VILLA RICA	SUPLENTE	922495056	PRESENCIAL
11	JOSE ANTONIO CHAPILLIQUEN	22284350	JUNTA VECINAL GESTION Y DESARROLLO	PRESIDENTE	961045567	PRESENCIAL
12	RENAN ROMERO PACHECO	7722971	ASOC. PROPIETARIOS LOS JARDINES DE	PRESIDENTE	968543813	PRESENCIAL
13	ELIAS FERRO QUIÑONEZ	22307804	ASOC PRO VIVIENDA LAS AMERICAS	PRESIDENTE	956290000	PRESENCIAL
14	ALBERTO CRUZATT TINCOS	22270323	ASOC PRO VIVIENDA LAS AMERICAS	SUPLENTE	956526606	PRESENCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la gerencia de Desarrollo Económico Y Social, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del presente dispositivo a las unidades orgánicas de esta corporación edil y a las Instituciones y Organizaciones que correspondan, procediéndose a la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA